



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

INEXISTENCIA DE VIAJES

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las diez horas cuarenta y dos minutos del día uno de febrero de dos mil veintidós. Por este medio hace del conocimiento al público en general que en relación Art. 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual se refiere a “ (...) los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”; se informa que desde el mes de noviembre de dos mil veintiuno, a la fecha, no se autorizaron viajes al exterior para misiones oficiales, motivo por el cual no es posible publicar la información que refiere el marco normativo por ser inexistente.



Laura Lisett Centeno Zavaleta
Oficial de Información.
CONNA